



## **II** AUTORIDADES Y PERSONAL

### 1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### **CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

*DECRETO 80/2014, de 20 de mayo, por el que se cesa y nombra a un vocal del Consejo Asesor de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura.* (2014040098)

El Consejo Asesor de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura, creado por la Ley 10/2010, de 16 de noviembre, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura y desarrollado por el Decreto 5/2013, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Consejo Asesor de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura (en adelante, el Consejo Asesor) es el órgano específico en materia de investigación científica y técnica, desarrollo tecnológico e innovación de la Comunidad Autónoma extremeña, adscrito a la Consejería con competencia en I+D+i y que asesora a la Comisión de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación en materia de las competencias que ésta última tiene atribuidas, conforme a lo dispuesto en la citada Ley 10/2010, de 16 de noviembre.

Mediante Decreto 6/2013, de 5 de febrero, se procedió a nombrar entre los miembros del Consejo Asesor a nueve vocales, de entre personas de reconocido prestigio, en el campo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación pertenecientes a los Agentes del Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación de Extremadura (SECTI). De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.5 del citado Decreto 5/2013, de 5 de febrero, los vocales del Pleno cesarán en su cargo, además de por el transcurso del plazo de sus mandatos, por renuncia o por revocación.

Mediante el presente decreto se procede a la revocación y nueva designación de uno de los miembros, a propuesta de la Consejera de Empleo, Empresa e Innovación y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 20 de mayo de 2014.

DISPONGO :

#### **Artículo 1. Cese de vocal del Consejo Asesor de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura.**

Cesar como vocal en representación de personas de reconocido prestigio, en el campo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación pertenecientes al SECTI, al vocal 6, D.<sup>a</sup> María Teresa Hernández Méndez.

#### **Artículo 2. Nombramiento de vocal del Consejo Asesor de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura.**

Nombrar como vocal en representación de personas de reconocido prestigio, en el campo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación pertenecientes al SECTI, al vocal 6, D.<sup>a</sup> Esperanza Valdés Sánchez.

***Disposición final única. Entrada en vigor.***

El presente decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 20 de mayo de 2014.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JOSÉ ANTONIO MONAGO TERRAZA

La Consejera de Empleo, Empresa e Innovación,  
CRISTINA ELENA TENIENTE SÁNCHEZ

